



RESOLUCIÓN DE 25 DE ABRIL DE 2024 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA).

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

De acuerdo con el artículo 16, del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo I del presente documento son SUBVENCIONABLES para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente, y por lo tanto pueden acceder a las ayudas de ENESA al seguro agrario desde la fecha reseñada como subvencionable en este anexo.

Para acceder a las subvenciones adicionales que figuran en los Anexos, el interesado debe figurar como SUBVENCIONABLE en la Base de Datos CIAS.

Según indica el punto 8 del artículo 16 y el Anexo III del citado Real Decreto, ENESA podrá modificar la condición de subvencionabilidad de los interesados inscritos en la base de datos CIAS-CSA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 17.3.l) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, siempre que se compruebe que se han alterado las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de dicha condición.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA,
P.D. (Resolución 11 de febrero de 2019)
EL DIRECTOR,
Miguel Pérez Cimas





ANEXO I
LISTADO DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES
ADICIONALES (CIAS-CSA)

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MÓDULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES						
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/Organización de productores	Socio de ADS	ATRIAS	Producción Ecológica
03830058Y	22/04/2024	X						
04209941K	22/04/2024		X					
08877200M	22/04/2024	X			X			
09202012B	22/04/2024		X					
12325079T	16/04/2024	X						
14956918H	22/04/2024			X				
18072536X	22/04/2024		X					
25149193G	22/04/2024	X						
25190740J	23/04/2024	X						
25971949G	22/04/2024			X				
28981463Z	22/04/2024				X			
40889032T	23/04/2024						X	
45131831N	22/04/2024		X					
45136006R	23/04/2024		X					
45136498X	22/04/2024		X					
45138194G	23/04/2024		X					
45570357C	22/04/2024							X
47823537M	23/04/2024	X						
48454475F	22/04/2024		X					
48544131D	05/04/2024	X						
48646982G	23/04/2024		X					
48706996B	23/04/2024		X					
49367420J	22/04/2024		X					
52711369S	23/04/2024	X						
53148255Q	23/04/2024	X						
73386244Y	23/04/2024	X						
73574522Y	23/04/2024				X			
76114568R	22/04/2024						X	
76123848N	22/04/2024		X					
76135588E	22/04/2024		X					
76253151D	23/04/2024				X			
76936978T	22/04/2024	X						
77505889Y	23/04/2024	X						
77565395B	23/04/2024				X			

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Código seguro de Verificación : GEN-8409-b674-7895-e4a7-206e-9f93-f7da-29c8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...>

CSV : GEN-8409-b674-7895-e4a7-206e-9f93-f7da-29c8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 25/04/2024 18:54 | Sin acción específica





77838392K	22/04/2024		X					
85030152A	23/04/2024						X	
B06150189	22/04/2024	X						
B06297030	22/04/2024	X						
B13634027	23/04/2024	X						
B13862826	23/04/2024				X			
B22144729	22/04/2024						X	
B44896595	23/04/2024		X					
B56898745	22/04/2024				X			
B70757760	22/04/2024				X			
B71480081	22/04/2024			X				
B72505282	22/04/2024	X						
B73990533	22/04/2024	X						
E26472902	22/04/2024	X						
E47769211	22/04/2024	X						
E72771090	23/04/2024		X					
E72780935	23/04/2024		X					
J10560746	23/04/2024		X					
V71490213	22/04/2024			X				

Código seguro de Verificación : GEN-8409-b674-7895-e4a7-206e-9f93-f7da-29c8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...>

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-8409-b674-7895-e4a7-206e-9f93-f7da-29c8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 25/04/2024 18:54 | Sin acción específica

